

COMUNICADO No.22

A.N.A.



QUIÉN PUEDE USAR LOS LOGOS DE RAA – A.N.A.

La Superintendencia de Industria y Comercio autorizó a A.N.A. para usar el logo del RAA mediante comunicación de fecha 23 de agosto de 2016.

Señor avualuador, revise bien y evítese problemas.

Con el fin de evitar confusión en el mercado, la Superintendencia de Industria y Comercio estableció que solamente la entidad operadora del registro, puede utilizar el nombre "Registro Abierto de Avaluadores" y la sigla RAA.

A la fecha A.N.A es la única entidad reconocida y autorizada para operar el Registro Abierto de Avaluadores.

Teniendo en cuenta que las siglas y logotipos de A.N.A, se encuentran protegidos por los Derechos de Propiedad Industrial, y su uso está condicionado a la autorización del propietario de la marca o del signo distintivo, solamente los miembros fundadores y adherentes de A.N.A, pueden utilizarlos.

Por lo anterior, y con el fin de evitar sanciones, se recomienda a los avaluadores inscritos, así como al público en general, abstenerse de usar los logos del RAA y de A.N.A., sin perjuicio de que, en sus documentos personales, puedan hacer referencia al estado de su registro, como por ejemplo el número de AVAL- otorgado, una vez culminado el proceso de registro, como prueba de su inscripción.



A.N.A. conformado por 18 gremios, que por su gran experiencia y trayectoria nos dan un gran respaldo.



CONTÁCTENOS

autorreguladornacionaldeavaluadores

@avaluadoresana

comunicacionesana@ana.org.co

Línea a nivel nacional: 01-8000 423 640

Bogotá: (1) 745 42 65

www.ana.org.co